REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
AGENCIA DE PROMOCIÓN
DE LA INVERSION EXTRANJERA
RAG/RPB/rpb

Autoriza pago Servicios Personales Especializados para Puesta en Marcha del Inicio de Actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

Santiago, 13 ABR 2016

Res. Exenta N° 128

VISTOS: Ley N° 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución Toma de Razón N°02, de 1990 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Rosa Feijóo Guzmán como Profesional Grado I de Planta; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta Nº 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones; Resolución exenta N° 755, del 2015, Aprueba los Términos de Referencia para la contratación de Servicios Personales Especializados, Resolución Exenta N° 812, de 2015, Aprueba Trato Directo, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de poder dar inicio a las actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, de acuerdo al mandato de los artículos 10 y 15 de la ley 20.848, que establece el marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva, se hizo necesario contratar la asesoría experta para el diseño inicial de los productos clave que se requieren para la puesta en marcha de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Que, mediante resolución exenta N° 812 del 2015, se contrataron los servicios del Señor Eamonn Sheehy, pasaporte N° PT4726052, con quien se firmó un contrato de prestación de servicios por la suma total de US$ 52.000 (cincuenta y dos mil dólares americanos), pagaderos en dos cuotas, una de US$ 29.500 previa recepción conforme del informe que contiene los puntos 1,2 y 3 descritos en el contrato, y la otra cuota de US$ 22.500 previa recepción conforme del informe con los puntos 4,5 y 6 contenidos en las cláusulas del contrato.

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera ha recepcionado en conformidad el informe que contiene los puntos descritos en el precedente considerando.

Que, esta Institución cuenta en el Presupuesto 2016 con los fondos necesarios para el pago del servicio requerido.

RESUELVO:

Apruébese el pago al Sr. Eamonn Sheehy, pasaporte N° PT4726052, mediante transferencia electrónica el monto total de US$ 22.500, por los servicios de asesoría para la Puesta en Marcha de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, y considérense todos los gastos bancarios asociados a dicha transacción.

Impútese el gasto que demande el presente resolución a la cuenta 22.11.001 del Centro de Costo Estudios, del presupuesto del año 2016 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal gobierno transparente

ROSA FEIJÓO GUZMAN
Directora (s)
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera